

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 5

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención del joven don R. V. A. con las consideraciones necesarias que exige su anormal estado y den cuenta á este Gobierno del resultado de sus gestiones, para caso de ser habido disponer la forma de su conducción.

Al propio tiempo encargo encarecidamente á los señores Gobernadores de las demás provincias, circulen este aviso en las suyas respectivas con el objeto indicado.

Las señas del citado individuo son: Edad 24 años, barba negra y

poco poblada, nariz aguileña, labios gruesos, estatura regular, constitución fuerte, viste traje ceniciento, boina, tapabocas y bastón de caña sin conteras; va indocumentado.

Ha hecho la campaña de Cuba y están taastornadas sus facultades mentales. Su monomanía es marchar al extranjero y también la de dedicarse á los trabajos humildes, como talleres, minas, etc.

Santander 10 de Enero de 1900.

El Gobernador,

CARLOS GONZÁLEZ ROTHVOSS.

SECCION DE MINAS

Núm. 8.708

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Lucio González Gómez, vecino de Cossío, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Josefita», de mineral de hierro, en término de Rioturbio, Ayuntamiento de Comillas, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al S. de la casa llamada de la Portalada, propiedad de doña Rosario y se medirán al N. 200 metros, al S. 300, al E. 400 y al O. 400, con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 8.710

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Lorenzo Villanueva, vecino de Sopuerta, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San Lorenzo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cotillo, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la unión del regatillo de Solamaza con el regato que baja de los Luga-rejos y Raballano, midiéndose al N. 100 metros, al Sur 300, al E. 150 y al O. 150, con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Universidad literaria de Valladolid

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA provisional de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
---------------------	------------	-----------	---------------------

Señor Rector

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez	Medicina	Salvador, 10	Valladolid
---	----------	--------------	------------

FACULTAD DE DERECHO

Señores Catedráticos y Auxiliares

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla	Derecho	Francos, 34	Idem
Didio González Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
Demetrio Futierrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
Eladio García Amado	Idem	Gamazo	Idem
Santos Santamaría del Pozo	Filosofía y Letras	San Martín, 28	Idem
Tomás de Lezcano Hernández	Derecho	Santiago, 55	Idem
Rafael Cano Rodríguez Cairo	Filosofía y Letras	Ruiz Hernández	Idem
Arsenio Misol Martín	Derecho	Obra, 20	Idem
Gregorio Burón García	Idem	Perú	Idem
Manuel Sanz Benito	Filosofía y Letras	Santiago, 23	Idem
Antonio Royo Villanova	Derecho	Mendizábal, 8	Idem
Eusebio María Chapado	Idem	Libertad	Idem
Nicolás Lopez Rodríguez	Idem	Obispo, 28	Idem
Luis Maldonado y Fernández de Ocampo	Idem		
Calixto L. Rodríguez (auxiliar)	Idem	Angustias, 46	Idem
Aúreo Alonso Estefanía id.	Idem	Alfareros, 24	Idem
Juan Peinador Ramos id.	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
Calixto Valverde Valverde id.	Derecho	D. de la Victoria, 21	Idem
Quintín Palacios Herranz id.	Idem	Doctor Cazalla 3,	Idem
Cesáreo Marclno. Aguirre id.	Idem	Arces, 2	Idem

FACULTAD DE MEDICINA

Señores Catedráticos y Auxiliares

Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Medicina	Angustias, 3	Idem
Silvestre Cantalapedra Hernández	Idem	Regalado, 3	Idem
Pedro Urraca Gutierrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem	Mendizábal, 4	Idem
Vicente Sagarra y Lascuraín	Idem	Santiago, 27	Idem
Salvino Sierra y Val	Idem	Lonja, 1 y 3	Idem
Benigno Morales Arjona	Idem	Duque de la Victoria	Idem
Luciano Clemente Guerra	Idem	Miguel Iscar	Idem
Leopoldo López García	Idem	Santiago, 53	Idem
Emiliano Rodríguez Rísueño	Ciencias	Nuñez de Arce, 18	Idem
Eduardo Ledo Eguiarte	Medicina	Nuñez de Arce, 5	Idem
Antonio Simónena Zabalegui	Idem	Rinconada, 7	Idem

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Luis Lecha Martínez	Medicina	Duque de la Victoria 7	Valladolid
Victor Santos Fernández	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
León Corral y Maestro	Idem	Rincanada	Idem
Faustino Horcajo Hernández	Idem	Acera de Recoletos, E.	Idem
Luis González Frades	Ciencias	Francos	Idem
Amalio Rivero Mate (auxiliar)	Idem	Real de Burgos	Idem
Luis Diez Pinto id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Francisco Mercado Cuesta id.	Idem	Salvador, 17	Idem

Claustro de Doctores

Sr. Dr. D. Francisco López Gómez	Ciencias	»	Santander
Angel Bellogín Aguasal.	Farmacia	»	Madrid
Luis Pérez Minguez.	Ciencias	Regalado, 9	Valladolid
José Prado Beltran.	Derecho	»	Vitoria
Miguel Marcos Lorenzo.	Idem	San Martín, 31	Valladolid
Eloy Garcia Alonso.	Medicina	Obra, 16	Idem
Jesé Romero Gilsanz	Idem	Núñez de Arce, 7	Idem
Carlos Samaniego Ferndz. Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
Camilo Calleja García	Medicina	Plaza Mayor	Valladolid
Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Baños, 4	Idem
Juan García-Baamonde Mañueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pastor Berbén	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Sangrador	Medicina	»	Medina de Campo
José María Alfaro Martínez	Derecho	»	Burgos
Excmo. Sr Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín	Ciencias	López Gómez	Valladolid
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Derecho	Constitución, 12	Idem
Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Obispo, 5	Idem
Luis Gonzalez Miranda	Derecho	»	Rioseco
Vicente Polo Pérez	Filosofía y Letras	»	Santander
Juan Garcia Gil	Farmacia	Fuente Dorada, 46	Valladolid
Octaviano Romeo Rodrigo	Derecho	Acera Recoletos, R.	Idem
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacia	Regalado, 10	Idem
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem
Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Mendizábal, 6	Idem
Francisco Simón Nieto	Medicina	»	Palencia
Emorenciano Nieto del Barco	Farmacia	»	Idem
Moises Carballo de la Puerta	Derecho	Riego, 15	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Obispo, 32	Idem
Sr. Dr. D. Crispulo Odoñez Abadía	Farmacia	»	Santander
Luis Conde Rodriguez	Derecho	Plazuela de S. Miguel	Valladolid
Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem
Ciriaco Vazquez Pra la Pizarro	Derecho	Alonso Berruguete	Idem
Andrés Herrador Cea	Idem	»	Idem
Gregorio Ráez Monguero	Medicina	»	A. de Portillo
Julian Morrondo Nácar	Idem	»	Palencia
Luis Martinez Vázquez	Derecho	»	Idem
Eduardo Hickmán Dole	Idem	Obispo, 1	Valladolid
Fernando Mateos Estéban	Idem	»	Burgos
Teodoro Lefler González	Idem	San Nicolás	Valladolid
Ignacio Bermudez Sela	Idem	Duque de Victoria, 7	Idem
Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Constitución, 6	Idem
Antonio González San Román	Teología	Núñez de Arce, 5	Idem
Fermín López de la Molina Soto	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos	Idem	Cantarranas, 23	Valladolid
Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Duque de Victoria, 13	Idem
Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	»	Pozaldez
Manuel de Castro Alonso	Teología	Rinconada, 22	Valladolid
Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	»	Aguilar de Campó
Casimiro Calleja García	Idem	Plaza Mayor	Valladolid
Eduardo Romero Fraile	Medicina	Cascajares	Valladolid
José Maria Chamorro Sedán	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem
Amado Collado Fernández	Medicina	»	S. M. de Rubiales

NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Domicilio	Punto de residencia
Sr. Dr. D. Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentin Blanco Escobar	Idem	»	Tordesillas
Basilio Hernández Prieta Peña	Medicina	Nuñez de Arce, 37	Valladolid
José Manuel Puente Quijano	Derecho	Obispo, 22	Idem
Felipe Pardo y González	Medicina	Parras, 13	Idem
Santiago Alba y Bonifaz	Derecho	Acera de Recoletos	Idem
José Zurita Nieto	Teología	P. Fuente Dora	Idem
Ricardo Fernández Arellano	Farmacia	»	Vitoria
Fermín Odón de Apraiz y Saezn del Burgo	Filosofía y Letras	»	Idem
Ramón Apraiz Saezn del Burgo	Medicina	»	Idem
Antonio Rodríguez y Cobos	Idem	»	Rueda
Félix Polanco Fernández	Derecho	»	Valladolid
Fermin Pérez Macias	Medicina	»	Idem
Francisco Barras Aragón	Ciencias	»	Palencia
Emilio García Ruiz	Derecho	Gamazo	Valladolid
Eduardo Callejo de la Cuesta	Idem	Recoletos	Idem
Inocente Chamorro (Cruz	Filosofía y Letras	»	Palencia
Francisco Calopa Armengol	Derecho	»	Santander
Justo Garrán y Moso	Idem	Santiago, 86	Valladolid
Leonardo de la Peña Diaz	Medicina	»	Idem
Narciso Alonso y Andrés	Derecho	Cabañuelas, 23	Idem

Directores de los Institutos del Distrito Universitario

Sr. D. Fernando Miog Cistin	»	»	Bilbao
Pedro Gárate Barrenechea	»	»	Burgos
Homobono Llamaa Gusano	»	»	Palencia
José Orodea	»	»	Santander
Marcelino Gavilán Reyes	»	Orates, 31	Valladolid
Rufino Machandiarena	»	»	Guipuzcoa
Julián Apraiz	»	»	Vitoria

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

Sr. D. Jaquín Lizárraga y Arbizu	»	»	Bilbao
Simón Juan Seisdedos	»	»	Burgos
Pedro Zubieta	»	»	Santander
Remigio de Pablo y Amutio	»	Teresa Gil, 41	Valladolid
Eudoro Casas	»	»	Vitoria

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

Sr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
José Pons	De la de Comercio de Bilbao
José María García Ducazcal	De la de Comercio de Valladolid, Angustias.—Escuela
Julián Fresneda de la Calzada	De la de Comercio de Santander
Ambrosio de Arrarte	De la de Náutica de Bermeo
Victoriano Gómez Marañón	De la de Náutica de Santurce
Inocencio Goitiz Eiguren (accidental)	De la de Náutica de Lequeitio
Darío Bacas	De la de Ingenieros Industriales de Bilbao

Valladolid 1.º de Enero de 1900. —El Secretario general, Juan Peinadas.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Puertos

Don Alberto Gutiérrez Vélez, solicita con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una marisma de esta bahía de Santander para depósito de residuo de lavado de mineral y despues para dedicarla al cultivo.

La citada marisma está enclavada en término de Marina de Cudeyo, tiene próximamente una superficie de 81 hectáreas y 35 áreas y linda por el Norte con más marismas de la bahía; por el Sur con terreno donde está la Iglesia de San Bartolomé de Bedia, parroquia de Elechas, por el Este con la sierra de Lurrio, y por el Oeste con terrenos de comunal de Elechas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 5 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

Los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas que corresponde recaudar al Tesoro público por las contribuciones urbana, rústica, industrial y minas, afectas al trimestre corriente, pueden efectuar el pago en la Depositaria-pagaduría de Hacienda, desde el día 9 al 13 del actual, ambos inclusive, desde las nueve á las doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 5 de Enero del 1900.—El Tesorero, Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Desde el día 15 al 31 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día primero, de los títulos emitidos por este Ayuntamiento en virtud de avenio con sus acreedores, y de las cédulas hipotecarias para obras de reforma del edificio Teatro. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 9 de Enero 1900.—Ricardo Horga.

Edicto

Don Juan Arenado Abascal, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda pública en esta zona de Laredo.

Hago saber: Que hallándose apremiados en tercer grado varios contribuyentes de este distrito municipal, como deudores por la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1898 á 99, les han sido embargadas las siguientes fincas:

Número 298.—A doña Francisca Gonzalez Bonachea, una casa en el barrio de Marrón, término municipal de Ampuero, que linda por el Norte con terreno propio, por el Este la escuela, al Sur su corral y por el Oeste casa de Santiago Rozas y don Joaquín Caller. Dicha finca está amillarada con seis pesetas de riqueza imponible y capitalizada al 4 por 100, en ciento cincuenta pesetas, bajo cuyo tipo sale á subasta para cubrir sus descubiertos.

Número 152.—A doña Felipa Diego Rivas, una tierra á maíz, en la llosa del camino de este término municipal, de cabida de seis carros y linda por el Norte la de Francisco García, al Este la de Francisco Ortíz, al Sur la de Patricio Lombera, y por el Oeste senda de la fuente. Dicha finca está amillarada con once pesetas y 71 céntimos de riqueza imponible y capitalizada al 4 por 100, en doscientas noventa y dos pesetas con 75 céntimos, bajo cuyo tipo sale á subasta para cubrir su débito de principal, recargos y costas.

La subasta se verificará á los veinte días desde esta fecha, á la hora de las tres de la tarde en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, donde se admitirán posturas á la llana por término de una hora por

valor de las dos terceras partes de la capitalización, previniendo á los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se hace saber al público llamando á los licitadores, previniendo á los deudores el derecho que tienen á librar las fincas que salen á subasta hasta el acto del remate satisfaciendo el débito principal, recargos y costas del procedimiento.

Ampuero 3 de Enero de 1900.—El Agente, Juan Arenado.

Ayuntamiento de Saro

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana tanto vecinos como forasteros, por compra, venta, herencia y otros conceptos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones de alta y baja con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos á la Hacienda, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Saro 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Universidad Literaria de Valladolid

Anuncio

El día 25 del actual á las diez de su mañana darán comienzo en el Colegio de Medicina de esta ciudad los ejercicios de oposición á escuelas vacantes de niñas en el distrito Universitario de Valladolid.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 12.ª de la Real orden de 31 de Diciembre de 1896, se hace público para conocimiento de las interesadas que tengan solicitado actuar en dichos ejercicios.

Valladolid 1.º de Enero de 1900.—El Presidente, Tomás Roniojaro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga, en ejecución de sentencia dictada contra doña Amalia Mantilla Ruiz, vecina de Sopeña, en autos promovi-

dos por la misma contra don Serafin Obeso Díaz, que lo es de Barcenillas, representado por el Procurador don Fidel Díaz Estrada, sobre interdicto de obra nueva, se sacan á pública subasta por segunda vez para hacer efectivas las costas impuestas á la misma y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

Fincas radicantes en el partido de Cabuérniga

Pts. Cts.

1.^a La quinta parte de una casa de vivienda, de tres pisos y caballeriza, en el lugar de Sopena, barrio de Entrambosrios. proindivisa con sus hermanos, señalada con el número cuarenta y nueve, de cabida noventa y tres metros cuadrados, linda por el Este y Oeste con huerta y casa respectivamente de esta procedencia, adjudicada la última á doña Eustaquia Mantilla y por el Norte y Sur tránsito público, tiene el frente á este último viento, y vale setecientas cincuenta pesetas.

750 »

2.^a La quinta parte de una huerta de verduras y árboles frutales, proindivisa también con sus hermanos, en dicho sitio de Entrambosrios, de este término, como el anterior, de dos áreas y treinta y tres centiáreas, cerrada sobre sí, de pared doble, en cuyo extremo está una hornera y un lavadero, linda al Oeste casa propia y demás vientos tránsito público; vale ciento cincuenta pesetas.

150 »

3.^a La quinta parte de otra huerta en dicho sitio de Entrambosrios, de este referido término, proindivisa también con sus hermanos delante de las casas deslindadas, de cabida diez y nueve áreas setenta y dos centiáreas, linda al

Este herederos de doña Josefa Ramona Ortégón, Sur herederos de doña Alejandra Fernández de la Reguera, Oeste río Verdadero y Norte tránsito público; vale trescientas setenta y cinco pesetas.

375 »

4.^a Una tierra en las Fontanucas, término de Barcenillas, en el Ayuntamiento de Ruento, que mide cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas, linda al Norte otra de herederos de Antonio Gutiérrez, Sur más de Manuel Herrán, Este tránsito público, y Oeste tierra de María Gutiérrez; vale sesenta y seis pesetas.

66 »

5.^a Otra tierra en dicho término, sitio de Marillaba, mide tres áreas y treinta y cinco centiáreas, linda Norte prado de Angel Valle, Sur tierra de Joaquín González, Este más de Erancisca Gao y Oeste con lindón; vale cincuenta pesetas.

50 »

6.^a Un prado cerrado sobre sí en el referido término y sitio de la venta, mide cincuenta y seis áreas y cinco centiáreas, linda al Norte y Este terreno común, Sur carretera y Oeste camino real; vale ciento cincuenta pesetas.

150 »

7.^a Otro prado en referido término de Barcenillas, sitio de Aljoces, mide trece áreas y cuarenta y dos centiáreas, linda al Norte prado propio, Sur más de Vicente Gutiérrez, Este Manuel Moreno y Oeste Tomás Conde; vale cincuenta pesetas.

50 »

8.^a Otro prado en el mismo sitio y término, mide cinco áreas y treinta y siete centiáreas, linda al Norte más de Mamerto Gómez, Sur otro de To-

Pts. Cts.

más Conde, Este prado de esta pertenencia y Oeste el monte; vale diez pesetas.

10 »

9.^a Otro prado en dicho sitio de Aljoces, que mide veintiún áreas y cuarenta y tres centiáreas, linda al Norte Tomás Conde, Sur el Monte, Este otro de Manuel de la Herrán y Oeste más de María Gutiérrez; vale cuarenta pesetas.

40 »

10. Otro prado en referido sitio de Aljoces, mide dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, linda al Norte otro de Mamerto Gómez, Sur y Oeste otro de Tomás Conde y Este el Monte; vale cinco pesetas.

5 »

11. Otro prado en el sitio de los Cargales, término de Barcenillas, como los anteriores, mide treinta y dos áreas y veinte centiáreas, linda al Sur más de herederos de Manuel Ruiz, y demás vientos terreno común; vale quince pesetas.

15 »

Fincas radicantes en la ciudad de Cádiz

Pts. Cts.

Dos quintas partes de la cuarta parte de una casa en la ciudad de Cádiz, calle de la Botica, número veintinueve antiguo y cinco moderno, mide toda la finca diez metros setenta y dos centímetros de frente y quince metros y diez decímetros de fondo, linda al Norte con la calle de la Merced, Sur casa número siete de dicha calle de la Botica, propiedad de don Vicente Camacho, Saliente por donde tiene su entrada con la referida calle de la Botica y Poniente con la calle de la Higuera; valen dichas dos quintas

partes, descontando el gravámen de mil setecientas veinticinco pesetas que pesa sobre la cuarta parte de la casa, nuevecientas pesetas .

Pts. Cts.

900 »

La quinta parte de una tercera de otra casa en la misma ciudad de Cádiz, señalada con el número diez y seis, mide toda doscientos veintiún metros y veintitres centímetros y linda toda al Norte con la casa calle de la Botica, número catorce, Sur con calle del Torno de Santa María, Este con casa número veinticuatro de la misma calle y Oeste con la calle de la Botica, por donde tiene su frente, tasada dicha quinta parte descontando el gravámen de doce mil quinientas pesetas que pesa sobre toda la finca, mil pesetas . . .

1000 »

Condiciones

1.^a La subasta se celebrará por término de veinte días en la sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día seis de Febrero del año próximo y hora de las diez de la mañana.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que salen á subasta las fincas embargadas.

3.^a Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

4.^a Los títulos de propiedad de las fincas constan en otros autos de interdicto de recobrar seguidos por las mismas partes y Escribanía del autorizante, donde podrán examinarlos los licitadores, haciéndose constar que estos deberán consignarse con dichos títulos y no tendrán derecho á exigir otros á pesar de la falta de anotación del mandamiento de embargo, respecto de las fincas radicantes en Cádiz.

Dado en Valle de Cabuérniga á treinta de Diciembre de mil ocho-

cientos noventa y nueve.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Argüeso.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Esteban Lugaspi, vecino que fue de Santander y cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre hurto de un garrucho; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa legal que se lo impida le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino Garcia.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de cartaorden de la Audiencia provincial de Santander, se ha acordado se cite por la presente, como desde luego lo verifico, á Concepción Díaz López, residente que estuvo en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día ocho del mes actual, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander á declarar como procesada en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Castro-Urdiales á dos de Enero de mil novecientos.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por el presente se cita á Teófilo Gutiérrez Alvarez y á Rodrigo García Trespacios, vecinos que han sido del pueblo de Ibío, del término de Mazcuerras, el primero que se dice reside en la Habana y el otro en ignorado paradero, para que el día trece de los corrientes y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de

la Audiencia provincial de Santander, á declarar en juicio oral de la causa procedente de este Juzgado y seguida por lesiones al Teófilo Gutiérrez, contra Generoso Juárez Toribio; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valle de Cabuérniga á dos de Enero de mil novecientos.—Pedro Aramburo.—P. S. M., Julián Argüeso.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en causa sobre asociación ilícita, tiene acordado sea citado H Emperador, socio que ha sido de la Sociedad Iberia, de cuya junta directiva formaba parte, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

E ignorándose el paradero de dicho sujeto, expido para su citación la presente en Santander á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

EDICTO

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de primera instancia del partido de Villacariado.

Hace saber: Que doña Obdulia María Sanchez Manteca, natural de San Martín de Toranzo, de cincuenta y dos años, soltera, falleció en Villegar el día veintiuno de Octubre último sin haber otorgado testamento; y habiéndose presentado ante este Juzgado doña Eufemia Juana, doña Teresa Rosalía, doña María Magdalena y don Antonio Blas Nicolás Sanchez Manteca, hermanos de doble vínculo de la finada como hijos todos de don Joaquín Sanchez y de doña Teresa Manteca, reclamando la herencia de doña Obdulia María; se llama por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Villacariado á cuatro de Enero de mil novecientos.—Leodegario Unceta.—Por su orden, Licenciado German Serrano.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4